



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio

Cambio vocal y nombramiento otro Asesor del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer en propiedad 10 plazas Agente Policía Local(OEP 2015)

Por Decreto de fecha veintiocho de abril de dos mil diecisiete, se ha resuelto lo siguiente:

“Por Decreto del Concejal Delegado de Gestión Municipal de fecha 24 de marzo de 2017, con ocasión de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para proveer en propiedad diez plazas vacantes de Agente del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, Subgrupo C1, (OEP 2015), y la resolución de alegaciones y reclamaciones y determinación de nueva fecha de inicio del proceso, se nombró a don Rogelio Carbó Martínez, Inspector del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, como Vocal Titular del Tribunal Calificador de referencia, ante la aceptación de la abstención formulada por el inicialmente designado, manteniendo el nombramiento del resto de miembros del Tribunal Calificador designados en decreto anterior de fecha 26 de enero de 2017, en el que se incluía como Asesor/a Prueba de Reconocimiento Médico a don Jesús Pitarch García.

Visto que por el Sr. Carbó Martínez se formula abstención a participar en dicho proceso dado que concurre un sobrino, por lo que de conformidad con el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se aprecia causa clara que motiva su abstención en cumplimiento de la referida norma, en cuanto que el vínculo de parentesco que mantiene con uno de los aspirantes se encuentra dentro del tercer grado de consanguinidad; entendiéndose por tanto que procede atender dicha abstención y consiguientemente proceder al nombramiento de un nuevo Vocal.

Visto que consta por otro lado Acuerdo de la Junta de la Gobierno Local, de fecha 12 de abril de 2017, por la que se acuerda declarar la jubilación forzosa por edad de don Jesús Pitarch García, con efectos del día 19 de mayo de 2017, en que cesará definitivamente su relación como Médico de este Ayuntamiento, por lo que siendo que la celebración de la primera prueba del proceso está prevista para el próximo 8 de mayo y que la participación de dicho funcionario se precisa en la segunda y sexta prueba (valoración de las certificaciones médicas previas a la realización de la prueba de aptitud física y reconocimiento médico, respectivamente), se considera conveniente, ante la inminente jubilación de dicho Asesor Prueba de reconocimiento médico y al objeto de evitar cualquier dilación en el desarrollo del proceso selectivo derivada de la necesidad de intervención del referido Asesor, la designación de otro Asesor más con conocimientos en dicho ámbito, que pueda participar en cualquier momento que se le convoque durante el desarrollo de todo el proceso selectivo, recayendo éste a favor del funcionario de carrera, don Alfonso Segura Villanueva, Médico-Jefe Clínico del SAMU de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y 61 del Real Decreto Legislativo

5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y en concreto lo dispuesto en su artículo 28 sobre nombramiento y composición de los órganos técnicos de selección y artículo 15 sobre lista de personas admitidas y excluidas, el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los Tribunales de Selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y las Comisiones de Valoración de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del mismo y de los criterios sobre el régimen de sesiones, devengo y percepción de asistencias por la concurrencia a dichas reuniones, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2012, las "Bases Generales para la provisión de plazas del Cuerpo de Policía Local, categoría de Agente, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana", aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de febrero de 2016, y que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 13, de 29 de enero de 2015 y nº 62, de 19 de mayo de 2015, y los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, relativos a la abstención y recusación.

Por todo ello, vistos los antecedentes y documentación acreditativa obrante en el expediente y el informe jurídico emitido por el Sr. Jefe del Negociado de Selección y Situaciones Administrativas, conformado por la Sra. Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en fecha 26 de abril de 2017 y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón, de fecha 3 de julio de 2015, delegando en el Sr. Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Gestión Municipal y de Seguridad Ciudadana, en su punto segundo, apartado 3) En materia de recursos humanos, y en materia de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, (...) *y designar los miembros de los tribunales de selección en los procesos de selección de personal* y en su punto decimoprimer, como facultad incluida en la delegación conferida en relación a su punto segundo, *resolver sobre los motivos de abstención o recusación que se planteen en relación con los/as empleados/as que participen en la tramitación de los procedimientos cuya resolución se delega.*

Resuelvo

Primero.- Aceptar la abstención formulada por don Rogelio Carbó Martínez de participar como Vocal titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer en propiedad diez plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local, Subgrupo C1 (OEP 2015), al concurrir uno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y nombrar a don Santiago Gascón Royo, Inspector del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, Vocal Titular del Tribunal Calificador de referencia.

Segundo.- Nombrar a don Alfonso Segura Villanueva, Médico-Jefe Clínico del SAMU de este Ayuntamiento, Asesor/a Prueba de Reconocimiento Médico del Tribunal Calificador referenciado, por producirse la jubilación del otro Asesor Prueba de Reconocimiento Médico durante el desarrollo del proceso selectivo.

Tercero.- Mantener el nombramiento del resto de miembros del Tribunal Calificador



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

designados en decreto anterior de fecha 26 de enero de 2017 no afectados por resolución posterior de 24 de marzo de 2017 y por la presente.”

Lo que se comunica a los efectos establecidos en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, y se hace público para general conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, en la fecha indicada al margen.

El Segundo Teniente de Alcalde
Delegado de Gestión Municipal,
Antonio Lorenzo Górriz.

(Documento firmado electrónicamente al margen)